

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 23/04/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	KUO
RAZÓN SOCIAL	GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/04/2024
HORA	17:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	90.92 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

I. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES Y OPINIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, RESPECTO DEL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS MISMOS.

Se tuvieron por presentados los Informes y la Opinión a que se refiere el artículo 28, fracción IV, de la Ley del Mercado de Valores, conjuntamente con los Estados Financieros de la Sociedad, consolidados y sin consolidar, debidamente dictaminados por los auditores externos, respecto del ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como de las empresas subsidiarias que contribuyen con más del 10% en las utilidades o activos totales consolidados de KUO (Comercializadora Porcícola Mexicana, S.A. de C.V., Grupo Porcícola Mexicano, S.A. de C.V., Resirene, S.A. de C.V., Transmisiones y Equipos Mecánicos, S.A. de C.V., Herdez del Fuerte, S.A. de C.V. y Subsidiarias, Dynasol Gestión México, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias y Dynasol Gestión, S.L. y sociedades dependientes).

Formaron parte integrante de esos informes, el presentado por el Consejo de Administración y el Director General, la opinión de dicho Consejo, así como los informes anuales de las actividades de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría.

II. RESOLUCIÓN SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS ACTOS REALIZADOS POR EL DIRECTOR GENERAL, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y POR SUS COMITÉS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

Se aprobaron y ratificaron por unanimidad, salvo por la abstención de voto de 286,468 acciones que representan el 0.0627% del capital social, todos y cada uno de los actos realizados por el Presidente Ejecutivo, Director General, el Consejo de Administración de KUO, sus Comités y Secretario, durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2023.

III. DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

FECHA: 23/04/2024

Se aprobaron por unanimidad, salvo por la abstención de voto de 5'010,966 acciones que representan el 0.4558% del capital social, los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, consolidados y sin consolidar, consistentes en los Estados de posición financiera, Estados de utilidad integral, Estados de Variación en el Capital Contable y Estados de Flujo de Efectivo, con sus Notas, dictaminados por los auditores externos de la compañía, en la forma en que fueron presentados a la Asamblea.

IV. RESOLUCIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE RESULTADOS.

Se aprobó por unanimidad, que la utilidad neta que aparece en el Estado separado de Resultados y otros resultados integrales de KUO, S.A.B. de C.V., por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023 y que asciende a la cantidad de \$735,516,600.23 M.N. (setecientos treinta y cinco millones quinientos diez y seis mil seiscientos pesos 23/100 Moneda Nacional), fuera aplicada de la siguiente forma:

- a. Se separó el 5%, es decir, la cantidad de \$36,775,830.01 M.N. (treinta y seis millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos treinta pesos 01/100 Moneda Nacional) para destinarla a la reserva legal de la sociedad, en términos del artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y
- b. El remanente de dicha utilidad, es decir la cantidad de \$698,740,770.22 M.N. (seiscientos noventa y ocho millones setecientos cuarenta mil setecientos setenta pesos 22/100 Moneda Nacional) se aplicó a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

V. LECTURA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

De conformidad con la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se hizo constar que se dio lectura al informe y a las conclusiones del auditor sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2022, a que hace referencia la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el artículo 93-A del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, mismo que fue distribuido entre los accionistas.

VI. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD.

La Asamblea resolvió aprobar por unanimidad, en su totalidad la compulsas de estatutos sociales de KUO, en los términos que se adjuntó al acta como Anexo, la cual no modificó ni reformó los estatutos sociales de la Sociedad.

VII. NOMBRAMIENTO O REELECCIÓN, EN SU CASO, DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE KUO, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DEL PROPIO CONSEJO Y SUS PRESIDENTES.

VII.1 De conformidad con lo dispuesto por la cláusula vigésima séptima de los estatutos sociales, se acordó por unanimidad, salvo por la abstención de voto de 1'917,541 acciones que representan el 0.4201% del capital social y el voto en contra de 8'801,856 acciones que representan el 1.9286% del capital social, que el Consejo de Administración quedara integrado por 12 Consejeros Propietarios, de los cuales 7 Consejeros Propietarios fueron designados por el voto unánime de las acciones de la Serie "A" representadas en la Asamblea y 5 Consejeros Propietarios fueron designados por el voto de la unánime de

FECHA: 23/04/2024

las acciones de la Serie "B" representadas en la Asamblea.

VII.2 Se reeligieron por unanimidad, salvo por la abstención de voto de 1'917,541 acciones que representan el 0.4201% del capital social y el voto en contra de 8'801,856 acciones que representan el 1.9286% del capital social, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, a los señores: Fernando Senderos Mestre, Federico Fernández Senderos, Carlos Gómez y Gómez, Ernesto Vega Velasco, Víctor Rivero Martín, Valentín Díez Morodo, José Manuel Canal Hernando, Javier Arrigunaga Gómez del Campo, Alejandro de la Barreda Gómez, Arturo D'Acosta Ruiz, Arturo Elias Ayub y José Manuel del Barrio Molina. Los Consejeros, estando presentes o teniendo conocimiento de su posible reelección, manifestaron la aceptación de sus cargos.

En virtud de los acuerdos que anteceden, el Consejo de Administración quedó integrado de la siguiente forma:

CONSEJEROS PROPIETARIOS DE LA SERIE "A"

FERNANDO SENDEROS MESTRE
ALEJANDRO DE LA BARREDA GÓMEZ
VALENTÍN DÍEZ MORODO
FEDERICO FERNÁNDEZ SENDEROS
CARLOS GÓMEZ Y GÓMEZ
VÍCTOR RIVERO MARTÍN
ERNESTO VEGA VELASCO

CONSEJEROS PROPIETARIOS SERIE "B"

JAVIER ARRIGUNAGA GÓMEZ DEL CAMPO
JOSÉ MANUEL CANAL HERNANDO
ARTURO D'ACOSTA RUIZ
JOSÉ MANUEL DEL BARRIO MOLINA
ARTURO ELIAS AYUB

VII.3 Para los efectos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, se hizo constar que, hasta donde es del conocimiento de la Sociedad, los señores Javier Arrigunaga Gómez del Campo, José Manuel Canal Hernando, José Manuel del Barrio Molina, Valentín Díez Morodo, Arturo Elias Ayub, Víctor Rivero Martín y Ernesto Vega Velasco, reúnen los requisitos necesarios para ser considerados Consejeros Independientes.

VII.4 Se resolvió reelegir por unanimidad, salvo por la abstención de voto de 1'917,541 acciones que representan el 0.4201% del capital social y el voto en contra de 8'801,856 acciones que representan el 1.9286% del capital social, como integrantes del Comité de Prácticas Societarias a los siguientes Consejeros:

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

VALENTÍN DÍEZ MORODO
VÍCTOR RIVERO MARTÍN
ERNESTO VEGA VELASCO

VII.5 Se resolvió reelegir por unanimidad, salvo por la abstención de voto de 1'917,541 acciones que representan el 0.4201% del capital social y el voto en contra de 8'801,856 acciones que representan el 1.9286% del capital social, como integrantes del Comité de Auditoría a los señores Consejeros José Manuel del Barrio Molina, José Manuel Canal Hernando

FECHA: 23/04/2024

y Ernesto Vega Velasco..

VII.6 En virtud de los acuerdos que anteceden, el Comité de Auditoría quedó integrado de la siguiente forma:

COMITÉ DE AUDITORÍA

JOSÉ MANUEL DEL BARRIO MOLINA
JOSÉ MANUEL CANAL HERNANDO
ERNESTO VEGA VELASCO

VII.7 Se resolvió reelegir por unanimidad, salvo por la abstención de voto de 1'917,541 acciones que representan el 0.4201% del capital social y el voto en contra de 8'801,856 acciones que representan el 1.9286% del capital social, al Sr. Valentín Diez Morodo como Presidente del Comité de Prácticas Societarias y al Sr. José Manuel del Barrio Molina como Presidente del Comité de Auditoría.

VIII. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LOS CONSEJEROS, SECRETARIO Y MIEMBROS QUE INTEGRAN LOS COMITÉS DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS.

Se acordó que los miembros del Consejo de Administración de KUO, Secretario y los miembros de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias reciban un honorario de \$73,000.00 M.N. (Setenta y tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por cada una de las juntas a las que asistan del Consejo de Administración de la Sociedad, así como por cada reunión a la que concurran de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias.

Asimismo, se delegó en el Consejo de Administración, previa opinión del Comité de Prácticas Societarias, la aprobación de remuneraciones adicionales que, en su caso, se paguen a sus miembros por las actividades realizadas en el desempeño de sus cargos.

IX. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 60 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Se tuvo por presentado el Informe del Consejo de Administración sobre los procedimientos y acuerdos relativos a la adquisición y colocación de acciones propias durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, durante el cual se adquirieron 359,341 acciones propias durante el año, por las cuales se pagaron \$13,424,395.60 M.N. (Trece millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos noventa y cinco pesos 60/100 Moneda Nacional). Asimismo, se informó que durante el ejercicio no se realizaron colocaciones de acciones propias.

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de conformidad con la Política de adquisición de acciones propias de la Sociedad.

X. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UNA PROPUESTA PARA DETERMINAR EL MONTO Y MANEJO DE LOS RECURSOS QUE SE DESTINARÁN PARA LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS DURANTE EL EJERCICIO 2024, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DEL MERCADO DE

FECHA: 23/04/2024

VALORES.

Se aprobó unanimidad, destinar la cantidad de \$1,000,000,000.00 M.N. (Mil millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para la adquisición de acciones propias de la Sociedad durante el ejercicio 2024 y, en la medida en que dicho monto no se agote durante el ejercicio, éste puede ser destinado para la adquisición de acciones propias durante el periodo comprendido entre el inicio del próximo ejercicio y la fecha de aprobación del monto a destinarse para el ejercicio 2025.

Adicionalmente, se ratificaron las operaciones para la adquisición de acciones propias de la Sociedad realizadas durante los primeros meses del presente ejercicio, en el entendido de que dichas operaciones se llevaron a cabo en consideración de lo previamente aprobado por la Asamblea.

XI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE, EN SU CASO, FORMALICEN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

Se designaron como Delegados de esta Asamblea a los señores Fernando Senderos Mestre, Alejandro de la Barrera Gómez, Ramón F. Estrada Rivero y Claudia A. Velasco López para que, conjunta o separadamente, lleven a cabo los actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y gestionar la protocolización en lo conducente del acta, firmando la escritura relativa, así como tramitar por sí o por tercero, su inscripción en el Registro Público de Comercio.